

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Walker San Miguel Rodríguez, Ministro de Defensa Nacional debe ausentarse del país en misión oficial, del 3 al 9 de diciembre de 2007, a la ciudad de Santiago de Chile ? República de Chile, a objeto de asistir a ?Reuniones Bilaterales con su Homologo Chileno D. José Goñi Carrasco?.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

DECRETA :

ARTICULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL**, al ciudadano JUAN RAMON QUINTANA, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de diciembre del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.